

Del exclusivismo clerical a la diversidad ministerial*

Apuntes para una teología de los ministerios eclesiales

ISABEL CORPAS DE POSADA**

RESUMEN



En los dos mil años de historia del cristianismo ocurre un doble movimiento en relación con los ministerios eclesiales: de la diversidad ministerial de la Iglesia neotestamentaria a la sacerdotalización de los ministerios, y del exclusivismo clerical a la diversidad de ministerios en la eclesiología esbozada por el Concilio Vaticano II. Por esta razón, los textos neotestamentarios que reflejan la organización de la comunidad, junto con los datos de la historia y los documentos del magisterio conciliar y posconciliar constituyen el ingrediente principal de esta investigación y reflexión teológica que se traduce en un desafío para la Iglesia del siglo XXI: la diversidad de los ministerios eclesiales al servicio de la comunión y la misión de la Iglesia.

Palabras clave: Ministerios eclesiales, sacerdocio, sacerdotalización, ministerialidad, sacramento del orden.

Abstract

In the two thousand years of Christian history a double movement can be detected in relation to the Church ministries;

* Ponencia presentada al III Congreso Internacional de Teología. Medellín, 9 a 11 de agosto de 2006.

** Licenciada, Magister y Doctora en Teología, Facultad de Teología, Pontificia Universidad Javeriana. Profesora en la Facultad de Teología, Universidad San Buenaventura, Bogotá. Autora de varios libros y artículos para diferentes revistas. Correo electrónico: isabelcorpas@cable.net.co

from ministerial diversity in the New Testament church to the sacerdotalization of the ministries, and from clerical exclusivism to the diversification of ministries outlined by the Second Vatican Council. For this reason, the New Testament texts that depict the organization of the community, together with the data from history and the documents of the conciliar and post-conciliar Magisterium constitute the main ingredient for this research and theological reflection, which becomes a challenge for the 21st century Church: the diversity of the Church ministries to the service of the communion and mission of the Church.

Key words: Church ministries, priesthood, sacerdotalization, ministeriality, sacrament of order.

La reflexión acerca de los ministerios eclesiales que voy a compartir con los participantes en el III Congreso Internacional de Teología se enmarca en el contexto latinoamericano de los primeros años del siglo XXI, pero para justificar el enfoque de la investigación que he venido realizando sobre este tema en los últimos cinco o seis años y el título mismo de la presente comunicación, debo referirme a mi propia experiencia.

Antes del Concilio Vaticano II, la Iglesia era para mí el mundo de los sacerdotes: ellos eran sus protagonistas. Los otros, los “simples bautizados”, asumíamos una actitud pasiva como receptores de los bienes de la salvación que ellos administraban; y nuestra única responsabilidad consistía en obedecer los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia, entre los que se incluía la “práctica” de los sacramentos. Existían, ciertamente, devotos o, mejor, devotas, que realizaban algún apostolado con el propósito principal de salvar el alma. Era una visión dualista y sacral de la realidad, que reducía a las almas y a la otra vida el don de la salvación.

Era, además, la visión de Iglesia que consagró la reforma gregoriana en el siglo XI y quedó plasmada en el conocido texto de Graciano: “Hay dos géneros de cristianos, uno ligado al servicio divino (...) está constituido por los clérigos. El otro es el género de los cristianos al que pertenecen los laicos.”¹ Y no hay que ir tan lejos. Mil años después, el magisterio eclesial

1. *Duo sunt genera christianorum. Est autem genus unum, quod mancipatum divino officio, et deditum contemplationi et orationi, ab omni strepito temporalium cessare convenit, ut sunt clerici, et Deo devoti, videlicet conversi. Inde hujusmodi nomines vocantur clerici, id est sorti electi. (...) Aliud vero est genus christianorum ut sunt laici.* Graciano. C 7, c. XII, q. 1.

seguía teniendo esta misma visión. Así lo evidencian las siguientes palabras, escritas por Pío X hace cien años, en las que la línea divisoria entre los dos sectores de la Iglesia está marcada por el sacramento del orden, que confiere a los unos los poderes y la autoridad de los cuales carecemos los otros:

La Iglesia es una sociedad desigual que comprende dos categorías de personas: los pastores y el rebaño, los que ocupan un puesto en los distintos grados de la jerarquía y la muchedumbre de los fieles. Y estas categorías son tan distintas entre sí que en el cuerpo pastoral sólo residen el derecho y la autoridad necesarias para promover y dirigir los miembros hacia el fin de la sociedad. En cuanto a la muchedumbre, no tiene otro deber sino dejarse conducir y, rebaño dócil, seguir a sus pastores (Pío X, Encíclica *Vehementer No. 17*).

El Concilio Vaticano II me mostró un nuevo rostro de la Iglesia y de su misión, desde una visión integral de la realidad que interpreta la salvación de Dios, no en el más allá, sino en el aquí y en el ahora. Estudié teología, en parte motivada por la lectura de los documentos conciliares que habían caído en mis manos, y pude modificar muchas precomprensiones que habían hecho parte de mi educación religiosa. Luego enseñé por más de veinte años en la Facultad de Teología de la Universidad Javeriana, abriendo camino a los laicos y a las laicas en un espacio que tradicionalmente había sido estrictamente clerical.

Sin embargo, me tomó por sorpresa la invitación de la Facultad de Teología de la Universidad de San Buenaventura para impartir el curso “Orden y ministerios”: los prejuicios culturales pesaban –y siguen pesando– a la hora de abordar un tema que parecía propio de los hombres de Iglesia. No obstante, acepté la invitación y recurrí en primera instancia al curso que había recibido sobre “Ministerios eclesiales”; en él, para fortuna mía, había tenido como maestro al padre Alberto Parra, pues su visión de la Iglesia y de los ministerios eclesiales contribuyó de manera muy significativa a la ruptura epistemológica que suponía el paso de un saber de sentido común –mejor, un saber piadoso– a un saber teológico e implicó, además, introducir cambios de vocabulario. Por ejemplo, evitar los términos sacerdote y sacerdocio por su connotación estrictamente cultural y su carácter de mediación religiosa.

Aceptar el curso de “Orden y ministerios” en la Universidad de San Buenaventura me llevó a investigar sobre el tema, principalmente en los textos de la Escritura, en los documentos del magisterio eclesial y en los

autores que se han ocupado de él. Descubrí que mi contribución a la reflexión sobre los ministerios eclesiales aportaba la perspectiva de quienes no son sacerdotes, es decir, el laicado, y de quienes además no pueden serlo, o sea, las mujeres. Y mi conclusión, que quiero compartir en este encuentro de teólogos previo a la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe, es que uno de los retos de la Iglesia del siglo XXI es llevar a la práctica la riqueza ministerial de la Iglesia propuesta por los documentos del magisterio eclesial posteriores al Concilio Vaticano II.

He dividido la presente exposición en cinco momentos: el primero es el horizonte de comprensión o presupuestos para interpretar las prácticas históricas de la Iglesia en relación con su organización; el segundo es un acercamiento a algunos textos bíblicos que manifiestan la organización de la Iglesia neotestamentaria y el sacerdocio único de Cristo; el tercero es un vistazo a las prácticas históricas que reflejan el proceso de sacerdotalización y clericalización de los ministerios; el cuarto es un repaso de los documentos del magisterio de la Iglesia, a partir del Vaticano, II que abren caminos hacia la diversificación de los ministerios; por último, planteo el desafío que representa, para los católicos latinoamericanos del siglo XXI, poner en práctica los ministerios ordenados y no ordenados al servicio de la comunión y la misión de la Iglesia.

PRESUPUESTOS DE INTERPRETACIÓN DE LOS TEXTOS BÍBLICOS Y DE LAS PRÁCTICAS HISTÓRICAS DE LA IGLESIA EN RELACIÓN CON SU ORGANIZACIÓN

Antes de abordar el tema de los ministerios eclesiales, considero necesario delinear el horizonte de comprensión que condiciona y enmarca mi reflexión acerca de las prácticas históricas de la Iglesia en relación con su organización. Busco así precisar cómo las circunstancias desde las cuales se aborda un texto y su contexto condicionan las preguntas y las respuestas, por qué cada generación y cada enfoque teológico perciben unos aspectos y dejan de percibir otros muchos, pero también por qué esta reflexión asume el enfoque o enfoques de la reflexión teológica de las mujeres, si se considera que esta lectura abre nuevos espacios de reflexión, invita a diseñar nuevos proyectos y a recorrer nuevos caminos de participación en la vida y la misión de la Iglesia.

La perspectiva antropológica que sirve de fundamento no es la visión dualista y androcéntrica² que sirvió a generaciones anteriores de teólogos para justificar la separación jerarquía-laicado. Es una visión integral que reconoce la igualdad fundamental de todos los seres humanos, sin distinción de sexo, raza o condición social y que destaca su condición histórica y cultural como creadores de símbolos y significaciones (cfr. Cassirer, 1976: 49) y al tiempo condicionados por la cultura o universo semántico en el cual los diversos aspectos de la experiencia humana resultan significativos y adquieren sentido; cultura que también propone –¿o nos impone?– los modos o patrones de pensar y saber, hacer y obrar, el modo de relacionarnos y de ubicarnos socialmente.

Además, como estamos envueltos emocional e intelectualmente en el entorno social y las circunstancias personales, estamos prejuiciados en favor de los valores y criterios que organizan esa vida social y “creemos fácilmente lo que queremos que sea cierto” (Stark, 1958: 71). Es decir, la percepción, la reflexión, la conceptualización y el juicio que hacemos de la realidad o de las personas están condicionados por nuestras circunstancias personales y sociales, esto es, por la ubicación dentro de la sociedad, las condiciones económicas, la edad y el sexo, pero también por el poder que ejercemos o que nos es negado.

En este orden de ideas, la perspectiva de género³, que se refiere al significado que cada cultura atribuye a cada uno de los sexos, así como al modelo de mujer y de hombre que propone –¿o impone?–, cuestiona los paradigmas de identidad sexual, los modelos de relación y consiguientemente los constructos teológicos que justifican tales paradigmas y modelos. Y como tradicionalmente se tenía la certeza de que existían tareas masculinas que

2. La teóloga Elizabeth Schüssler-Fiorenza cuestiona la cultura androcéntrica: “Los estudios feministas han demostrado que la construcción androcéntrica del mundo en y a través del lenguaje sirve para inculcar la autoafirmación de los varones y la autoafirmación de las mujeres”. (Schüssler-Fiorenza, 1985: 314)
3. La historiadora Christiane Klapisch-Zuber considera que el género “es el producto de una reelaboración cultural que la sociedad opera sobre la supuesta naturaleza femenina” y que “es una división de los sexos socialmente impuesta” (Klapisch-Zuber, 1999: T. II, 13). Por su parte, George Duby y Michelle Perrot hacen caer en cuenta de que el género se refiere a “relaciones entre los sexos, inscritas no en la eternidad de una naturaleza inhallable, sino producto de una construcción social que es lo que, precisamente, importa deconstruir” (Duby y Perrot, 1999: I., 13).

se desempeñaban fuera del hogar y tareas femeninas que se realizaban en el hogar, que la palabra y el saber eran masculinos (y en cierta manera todavía lo siguen siendo), pues pertenecían al mundo exterior del cual estaba ausente la mujer, mientras el silencio era propiamente femenino, hemos estado acostumbradas y acostumbrados a una lectura de la realidad y de los datos de la historia con ojos masculinos, a los que posiblemente han escapado aspectos que las mujeres no pasamos por alto.

Por eso, durante casi dos mil años, la teología no tuvo sexo; o era exclusivamente masculina: como el saber. Además, el saber teológico era propiedad del clero, pues solamente los candidatos al sacerdocio estudiaban teología. Pero es un hecho incontrovertible que las mujeres pudimos tener acceso a los estudios teológicos y hacernos presentes en los medios académicos y eclesiales, entrar en diálogo con los colegas varones y reflexionar, por primera vez, acerca de nuestra propia experiencia de fe desde una formación teológica académica.

Y como quiera que se trata de una lectura teológica, vale la pena recordar que cada generación se siente interpelada para descubrir la verdad y el sentido de su historia y del decirse de Dios a la humanidad, que cada generación confiesa su fe desde circunstancias sociales y culturales, desde los presupuestos antropológicos y teológicos propios de su momento histórico, desde la problemática y la conflictividad de cada época, desde las expresiones lingüísticas compartidas por sus contemporáneos, es decir, desde su propio *Sitz im Leben*.

Esto, por cuanto la revelación histórica de Dios y su interpretación se encarnan en las categorías y sistemas de significación propios de cada contexto cultural. Así mismo, debemos recordar que la teología, en cuanto reflexión sistemática sobre la experiencia de la fe, se entiende como una ciencia hermenéutica que interpreta los signos de los tiempos a la luz de la Palabra de Dios y en la comunidad eclesial y que igualmente interpreta la Palabra de Dios y la experiencia eclesial desde los acontecimientos de la historia, para descubrir en ellos –en los signos de los tiempos, en la Palabra de Dios y en la Iglesia– su verdad y su sentido (Parra, 1976: 31).

La revelación cristiana completa esta visión antropológica al interpretar a los seres humanos –varones y mujeres– como creados por Dios a su imagen y semejanza, pero también heridos por el pecado y redimidos por Jesucristo

que, en la mediación de la Iglesia, vale decir, por el bautismo, nos ofrece la vida nueva que transforma nuestro ser y nuestro obrar, al insertarnos en este proceso de transformación e introducimos en la comunión con el Padre.

En cuanto a la perspectiva eclesiológica correspondiente al momento presente, debo mencionar el Concilio Vaticano II, que al volver la mirada hacia los orígenes de la Iglesia y responder a las circunstancias socioculturales de la segunda mitad del siglo XX, redescubrió que su naturaleza y su misión es la comunión (cfr. Rigal, 2002: 30). Y tomó partido por una eclesiología de signo comunitario que formuló, principalmente, en la *Constitución sobre la Iglesia*: en la visión de la Iglesia como pueblo de Dios, pueblo sacerdotal, profético y real; en la imagen de la Iglesia sacramento, es decir, signo e instrumento de la unión de los hombres entre sí y con Dios. Esta eclesiología de comunión fundamenta la común vocación a la santidad, la igual dignidad de todos los cristianos en la diversidad de funciones, la responsabilidad de todos sus miembros en la realización de la misión salvífica de la Iglesia.

TEXTOS BÍBLICOS EN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DE LA IGLESIA NEOTESTAMENTARIA Y LA PROCLAMACIÓN DEL SACERDOCIO ÚNICO DE CRISTO

El regreso a las fuentes propuesto por el Concilio Vaticano II llevó a los estudiosos del tema⁴ a preguntarse por la organización eclesial en el Nuevo Testamento y a cuestionar el modelo del sacerdocio del Antiguo Testamento que a partir del siglo III se introdujo en la praxis y la teología eclesiales. Ello debido a la lectura tipológica que hicieron los padres para demostrar la continuidad del Antiguo y el Nuevo Testamento, lectura que al incluir la continuidad del culto y las funciones culturales promovió la sacerdotalización de los ministerios. Destaco, entre dichos estudios, la reflexión de dos de los autores citados en la nota de pie de página.

A un especialista de la exégesis especialmente de la Carta a los Hebreos le resulta claro en 1980 que “la utilización de categorías sacerdotales conlleva el peligro manifiesto de retornar inconscientemente a la concepción ritual del culto del Antiguo Testamento; con lo que se llega a hacer del sacerdote cristiano un nuevo sacerdote antiguo. En el pasado ese peligro de regresión no pudo ser

4. Cfr., entre otros, a Parra (1975a, 1975b, 1978a, 1976b y s.f.), Vanhoye (1985 y 1995), Castillo (1993), Arnau (1995), y Sesboüé (1998).

evitado". Con acierto concluye Vanhoye que "en nuestros días es precisamente la tendencia contraria la que ha llegado a ser dominante y que lleva a rehusar la expresión sacerdotal en la realidad cristiana". (Parra, 1981: 141)

Establecer una relación entre el sacerdocio del Antiguo Testamento y el de la nueva alianza fue una constante entre los santos padres y una norma asumida por la liturgia romana. (...) Esta manera de expresarse del lenguaje patristico y del litúrgico de la Iglesia choca con el estilo del Nuevo Testamento, que rehuye la terminología sacerdotal en sentido estricto y no deja en buen lugar al gremio de los sacerdotes de Israel. (Arnau, 1995: 5-6)

Es así, entonces, como una teología de los ministerios eclesiales tiene que ir directamente a los textos neotestamentarios que describen la vida de la primera comunidad cristiana y su organización funcional, al mismo tiempo que muestran una ruptura con las mediaciones religiosas veterotestamentarias al resaltar la mediación única de Cristo como superación de todas las mediaciones anteriores.

Los evangelios evidencian que en la actividad de Jesús no hay acciones cultuales de tipo sacerdotal y que, por el contrario, cuestiona la absolutización que el judaísmo había hecho del culto, de la pureza ritual, del Templo, del descanso sabático, por lo cual se ganó la enemistad de la clase sacerdotal. Por eso puede decirse que en Jesús se rompe la mediación cultual entre lo sagrado y lo profano propia del judaísmo tardío y se establece una nueva relación entre Dios y la humanidad: una nueva relación que no se reduce al culto, que no necesita mediadores porque él es el único mediador (Castillo, 1993: 31-80; Corpas, 1995: 101-108).

En continuidad con la actividad de Jesús, los primeros cristianos rompieron con la práctica religiosa judía (cfr. Vanhoye, 1995: 55) para sustituirla por la práctica de la solidaridad, que es "la religión pura e intachable ante Dios Padre" (St 1,27), por un culto espiritual que exige transformarse mediante la renovación de la mente (Rm 12,1-2), por la limosna, que es el sacrificio que ofrece la comunidad neotestamentaria y que "Dios acepta con agrado" (Flp 4,18), por la liturgia entendida como el "servicio con los bienes temporales" (Rm 15,27), o la colecta en favor de los hermanos más necesitados (2Co 9,12) (cfr. Castillo, 1993: 81-111; Corpas, 1995: 108-112).

Por eso, en la organización de la comunidad de creyentes, sus dirigentes no ejercieron funciones de culto, no recibieron el título de sacerdotes (cfr. Vanhoye, 1995: 79; Borobio, 1999: 16), ni se consideraban personas sagradas. Quizás por esta razón, la denominación de los diversos

ministerios eclesiales que aparece en el Nuevo Testamento proviene del lenguaje profano (cfr. Parra, 1975b: 15; 1978a: 81). La Carta a los Efesios enumera apóstoles, profetas, evangelistas, pastores y maestros (Ef 4,11), ministerios que presuponen los dones o carismas (Ef 4,7), cuya finalidad es “la edificación del cuerpo de Cristo” (Ef 4,12). Por su parte, la primera Corintios enumera apóstoles, profetas, maestros, personas que hacen milagros, personas que curan enfermos, personas que ayudan, personas que dirigen, personas que hablan en lenguas (1Co 12,27-31), después de proponer una lista de carismas que no es exhaustiva ni sistemática (1Co 12,8-10). También la Carta a los Romanos enumera los ministerios con su correspondiente carisma (Rm 12,6-8).

Esta variedad de ministerios (Brown, 2000: 41-61) se polarizó en la triada episcopos (los que vigilan la comunidad), presbíteros (los ancianos que gobiernan la comunidad) y diáconos (los que sirven a la comunidad), que –junto con el ministerio de los doctores (1Tm 6,2b-10) y el ministerio de las viudas (1Tm 5,13-16)– menciona la primera Timoteo al describir las características de quienes servían a la comunidad de los creyentes (1Tm 3,1-7; 5,17-25; 3,8-13). Ahora bien, mientras los ministerios de los obispos, los presbíteros y los diáconos han llegado hasta nuestros días, los de los doctores y las viudas muy pronto debieron desaparecer de la praxis eclesial.

Conviene mencionar, entre los textos bíblicos, la Carta a los Hebreos que –por su referencia al sacerdocio de Cristo– ha servido de argumento para desarrollar la teología del sacramento del orden en perspectiva sacerdotal. Ahora bien, al utilizar un lenguaje cultural y desde la concepción veterotestamentaria del sacerdote como mediador entre Dios y la humanidad, el autor de la Carta a los Hebreos pretende demostrar que Jesús supera a todos los mediadores anteriores de la alianza (Vanhoye, 1995; Parra, 1978b: 79-81) y otorga a Jesús el título de sumo sacerdote (Hb 8,1), gran sacerdote (Hb 10,19.21), sumo sacerdote grande (Hb 4,14), único y auténtico mediador⁵; y por tal motivo, se inaugura un culto diferente que no precisa de profesionales

5. A esta mediación única la denomina Schillebeeckx “el sacramento por excelencia: el sacramento original, porque este hombre, Hijo de Dios, es destinado por el Padre a ser en su humanidad el acceso único a la realidad de la salvación” (Schillebeeckx, 1971: 31).

DE LA DIVERSIDAD MINISTERIAL AL EXCLUSIVISMO CLERICAL: LA SACERDOTALIZACIÓN Y CLERICALIZACIÓN DE LOS MINISTERIOS

El cristianismo, que comenzó como una comunidad de discípulos, primero se institucionalizó; luego ocurrió la sacerdotalización y sacralización de sus dirigentes y posteriormente la clericalización de la Iglesia. En este proceso las mujeres quedaron excluidas, pues la jerarquía eclesiástica fue conformada por clérigos varones. Los datos de esta evolución histórica resultan interesantísimos y son abundantes, pero no caben en esta presentación, en la que debo limitarme a dar una rápida visión panorámica.

La sacerdotalización y sacralización de los ministerios, en los siglos II y III, ocurrió debido a la necesidad de mostrar la continuidad entre el Antiguo y el Nuevo Testamento, lo cual ocasionó la transposición de las instituciones del judaísmo a la comunidad eclesial: el sumo sacerdote se equiparó con el obispo, los sacerdotes con los presbíteros y los levitas con los diáconos, al considerar los tres ministerios como “órdenes” o “tagmas” a la manera del culto antiguo (Parra, 1978a: 82).

Y al organizarse la Iglesia en el contexto de una sociedad civil que era jerárquica, asumió el modelo de dicha sociedad. Por otra parte, las circunstancias históricas obligaron a las autoridades eclesiásticas a impedir la injerencia de las autoridades civiles –los laicos– en los asuntos eclesiásticos.

6. “La tesis fundamental de la Carta a los Hebreos en este sentido es que el sacerdocio de Cristo no es ritual sino existencial. Esto quiere decir sustancialmente tres cosas: (1) Que la condición que Cristo tuvo que cumplir para llegar a ser sacerdote no debe entenderse en la línea de la segregación y separación de lo profano (para entrar así en el ámbito de lo sacro), sino exactamente al revés: Cristo tuvo que acercarse a los demás, hacerse semejante a los que sufren, igualarse a todos; (2) que el acceso de Cristo al sacerdocio no se realizó mediante unos ritos o ceremonias sagradas, sino en virtud de sus propios sufrimientos y a través de su existencia destrozada; (3) que la realización de su sacerdocio no consistió en la puesta en práctica de una serie de ritos sagrados, sino en su existencia entera entregada a los demás y, sobre todo, en su muerte por fidelidad a Dios y para el bien del hombre.” (Castillo, 1981: 71)

Por ello la Iglesia del siglo XI, con la reforma gregoriana, consagró la división entre jerarquía y laicado (Mounier y Tordi, 1997: 95).

En cuanto a la exclusión de las mujeres de la organización jerárquica de la Iglesia, vale la pena recordar cómo –con la institucionalización del cristianismo– la vida eclesial pasó de las comunidades domésticas a los espacios públicos de la religión oficial, con lo cual las mujeres quedaron marginadas.⁷ Esto, porque en una cultura patriarcal, como la que ha condicionado las prácticas y doctrinas de la Iglesia, la mujer estaba reducida al ámbito de la familia, mientras que los hombres se movían en los espacios de la organización social y política. Por otra parte, la sacerdotalización y consiguiente sacralización del culto y de los sacerdotes implicaba prohibiciones relacionadas con la pureza cultural que también discriminaban y marginaban a las mujeres.

En este vistazo a las prácticas históricas quiero detenerme en la fórmula *in persona Christi* que empleara Santo Tomás al referirse a la función del sacerdote en la consagración eucarística para aclarar si un ministro moralmente indigno podía consagrar (Martimort, 1997: 126; Rigal, 2002: 95). Su respuesta, que luego se constituiría en doctrina eclesial, fue que no es el ministro quien consagra sino que lo hace en nombre de Cristo, en representación de Cristo, *in persona Christi*, aunque también afirmó que actúa en nombre de toda la Iglesia, "*in persona totius Ecclesiae*" (Arnau, 1995: 123).

De lo que se trataba era de precisar que el sacerdote no actúa en su propia potestad sino desde la que Cristo le concede para obrar en representación suya, porque participa del sacerdocio de Cristo por la ordenación. Ahora bien, Santo Tomás consideraba que para que el sacramento sea signo se requiere que tenga semejanza natural con lo que significa, y de este argumento se valió para explicar por qué las mujeres no pueden recibir la ordenación. Y la fórmula se convirtió en argumento para negar la ordenación de las mujeres, probablemente porque fue asumida acríticamente por las nuevas generaciones de teólogos y de hombres de Iglesia.

7. Joanna Dewey interpreta este cambio en razón del paso de un movimiento oral, en el que los marginados podían participar, a un movimiento dependiente de textos escritos que fueron seleccionados por quienes poseían el saber y, consiguientemente, el poder, es decir, por los hombres cultos que –a lo mejor sin pretenderlo– omitieron, marginaron y definitivamente suprimieron a las mujeres de la vida de la comunidad. Cfr. J. Dewey (1998: 367-378).

DEL EXCLUSIVISMO CLERICAL A LA DIVERSIDAD MINISTERIAL: LOS MINISTERIOS ECLESIALES EN LA ELCLESIOLOGÍA DE COMUNIÓN

Las líneas eclesiológicas trazadas por Vaticano II abrieron la puerta a una renovación de los ministerios eclesiales, aunque el Concilio sólo se refirió a los ministerios eclesiales tradicionales de obispo, presbítero y diácono: perfiló su identidad y misión en la constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen Gentium* y dedicó sendos decretos al ministerio de obispos y presbíteros.

Pero el aporte más significativo en la dimensión ministerial de la Iglesia fue haber introducido el tema del sacerdocio común en el capítulo sobre el pueblo de Dios: “Los bautizados son consagrados como casa espiritual y sacerdocio santo por la regeneración y por la unción del Espíritu Santo.” (LG 10). Así subraya la diferencia esencial y no sólo de grado entre el sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial, pues cada uno “participa de forma peculiar del único sacerdocio de Cristo” (ibídem).

Además, en la perspectiva eclesiológica del Vaticano II, la consagración bautismal fundamenta la participación “en la misión de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo” (LG 31). El Concilio identifica esta misión de todo el pueblo de Dios con la triple función de Cristo: *la función sacerdotal*, en cuanto consagrados a Cristo consagran a Dios el mundo (LG 34); *la función profética*, por la cual son constituidos en testigos para anunciar con fidelidad las maravillas del amor de Dios y denunciar el pecado como atropello contra los seres humanos (LG 35); y *la función real*, como participación en la realización del Reino de Dios (LG 36).

Por otra parte, dos cambios ocurrieron en los ministerios eclesiales durante el Concilio Vaticano II: el restablecimiento del diaconado como grado permanente de la jerarquía en la Iglesia latina⁸ que la constitución *Lumen gentium* había ordenado (cfr. LG 29) y un nuevo rito de ordenación de obispos, presbíteros y diáconos que definía la materia y la forma del rito de las ordenaciones en la imposición de manos y la oración consecratoria.⁹

8. Pablo VI reglamentó el diaconado permanente en el *motu proprio Sacrum diaconatus ordinem*, del 18 de junio de 1967. Años después, el 22 de febrero de 1998, la Congregación para el Clero publicó el *Directorium pro ministerio et vita diaconorum permanentium*.

9. El nuevo ritual de ordenaciones fue aprobado por Pablo VI, el 18 de junio de 1968, en la constitución apostólica *Pontificalis Romano recognitio*.

El otro cambio que se produjo a raíz del Concilio en los ministerios eclesiales fue la reforma de las órdenes menores¹⁰ que habían existido en la Iglesia como etapas del itinerario hacia el sacerdocio, no sólo en el número sino en su denominación y sentido. Ellas pasaron de llamarse “órdenes” a llamarse “ministerios”; la colación pasó de llamarse “ordenación” a llamarse “institución”; y quienes reciben estos ministerios permanecen en el estado laical, mientras que quienes recibían las órdenes menores entraban a pertenecer al estado clerical (cfr. Parra, 1978a: 99, 1978b: 270; Arnau, 1995: 291).

En lo que no hubo cambio fue en que tanto quienes recibían las órdenes menores como quienes actualmente reciben los ministerios de acolitado y lectorado eran y siguen siendo únicamente varones (Parra, 1978b: 270).

Un paso más en la renovación de los ministerios eclesiales fue el que dio el papa Pablo VI en la exhortación *Evangelii nuntiandi*, al enumerar los agentes responsables de la evangelización. Después de señalar que la Iglesia toda es misionera y de mencionar al papa, los obispos, los sacerdotes, los religiosos, los seglares, la familia y los jóvenes (cfr. EN 59-72), se detuvo en los ministerios diversificados que pueden ejercer los laicos y propuso la primera lista de ministerios distintos del acolitado y lectorado:

Los seglares también pueden sentirse llamados o ser llamados a colaborar con sus pastores en el servicio de la comunidad eclesial, para el crecimiento y la vida de ésta, ejerciendo ministerios muy diversos, según la gracia y los carismas que el Señor quiera concederles. (...) Tales ministerios, nuevos en apariencia pero muy vinculados a experiencias vividas por la Iglesia a lo largo de su existencia –catequistas, animadores de la oración y del canto, cristianos consagrados al servicio de la Palabra de Dios o a la asistencia de los hermanos necesitados, jefes de pequeñas comunidades, responsables de movimientos apostólicos u otros responsables– son preciosos para la implantación, la vida y el crecimiento de la Iglesia y para su capacidad de irradiarse en torno a ella y hacia los que están lejos. (EN 73)

En la VII Asamblea General de los Obispos de 1987, dedicada a los laicos, los padres sinodales pidieron mayor claridad sobre las palabras “ministerio”, “deber” y “oficio”, y definieron el ministerio instituido como el “servicio que debe ejercerse en nombre y con la autoridad de la Iglesia,

10. El *motu proprio* de Pablo VI *Ministeria quaedam*, del 15 de agosto de 1972, redujo las órdenes menores, que eran cuatro, a los ministerios de acólito y lector.

establemente aunque no necesariamente perpetuo, implicando una particular participación en la triple función de Cristo” (Proposición 18).

Por su parte, la exhortación apostólica postsinodal *Christifideles laici*, de 1988, en la perspectiva de la eclesiología de comunión, precisó que por el don del Espíritu Santo, bautizados y bautizadas conformamos la comunión eclesial que se configura como “comunión orgánica caracterizada por la simultánea presencia de la diversidad y de la complementariedad de las vocaciones y condiciones de vida, de los ministerios, de los carismas y de las responsabilidades” (CL 20), todos los cuales “existen en la comunión y para la comunión” (ibídem).

Respecto de los ministerios, precisó Juan Pablo en dicha exhortación, que son todos “participación en el ministerio de Jesucristo” (CL 21): unos derivan del sacramento del orden, por el cual los ministros ordenados reciben “la autoridad y el poder sacro para servir la Iglesia *in persona Christi capitis* (personificando a Cristo cabeza)” (ibídem); y los otros derivan del bautismo y la confirmación, y son ejercidos por los laicos, quienes “en virtud de su condición bautismal y de su específica vocación participan en el oficio sacerdotal, profético y real de Jesucristo, cada uno en su propia medida” (CL 23).

Por eso el Papa recomendaba a los pastores “reconocer y promover los ministerios, oficios y funciones de los fieles laicos que tienen su fundamento sacramental en el bautismo y la confirmación y, para muchos de ellos, además en el matrimonio” (CL 23).

Obviamente, el tema de los ministerios eclesiales volvió a aparecer en la VIII Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos de 1990 y en la exhortación apostólica postsinodal *Pastore dabo vobis*. Al fundamentar teológicamente el ministerio de los presbíteros, el papa Juan Pablo II recordó la exhortación *Christifideles laici*, que al sintetizar la enseñanza conciliar, presentó a la Iglesia “como misterio, comunión y misión” (PDV 12) y precisó:

No se puede definir la naturaleza y la misión del sacerdocio ministerial si no es bajo este multiforme y rico conjunto de relaciones que brotan de la santísima Trinidad y se prolongan en la comunión de la Iglesia, como signo e instrumento, en Cristo, de la unión con Dios y de la unidad de todo el género humano (cfr. LG 1). Por ello, la eclesiología de comunión resulta decisiva para descubrir la identidad del presbítero, su dignidad original, su vocación y su misión en el pueblo de Dios y en el mundo. (PDV 12)

El documento postsinodal también se refirió a la relación y diferencia del sacerdocio ministerial y el sacerdocio común, que si bien “diferentes esencialmente entre sí y no sólo en grado (cfr. *LG* 10) están recíprocamente coordinados, derivando ambos –de manera diversa– del único sacerdocio de Cristo” (*PDV* 17).

Un nuevo pronunciamiento a propósito de los ministerios eclesiales fue la carta *Ordinatio sacerdotalis*, de 1994, en la que el papa Juan Pablo declaró en forma definitiva la exclusión de la mujer de los ministerios ordenados; adujo las “razones fundamentales” que Pablo VI había planteado en 1976 y que ya antes había repetido en *Mulieris dignitatem* y *Christifideles laici*: Cristo sólo llamó hombres como apóstoles y la Iglesia ha imitado a Cristo al no admitir que las mujeres recibieran la ordenación sacerdotal (cfr. *OS* 1-3) y ha calificado esta práctica como “designio eterno de Dios” (*OS* 2) y “norma perenne” (ibídem).

También la exhortación apostólica postsinodal *Ecclesia in America* presentó los ministerios eclesiales en clave de comunión: los obispos como “promotores de comunión” (*EA* 36) y los presbíteros como “signo de unidad” (*EA* 39). Y en la línea del Vaticano II, al delinear los ámbitos en los que se realiza la vocación de los laicos –el de las realidades temporales, que están llamados a ordenar según la voluntad de Dios (cfr. *LG* 31) y el que podría llamarse “intraeclesial”– se refirió a los ministerios no ordenados en los siguientes términos:

Muchos laicos en América sienten el legítimo deseo de aportar sus talentos y carismas a la construcción de la comunidad eclesial como delegados de la Palabra, catequistas, visitadores de enfermos o de encarcelados, animadores de grupos etc. Los padres sinodales han manifestado el deseo de que la Iglesia reconozca algunas de estas tareas como ministerios laicales, fundados en los sacramentos del bautismo y la confirmación, dejando a salvo el carácter específico de los ministerios propios del sacramento del orden (...) y evitando, sin embargo, una posible confusión con los ministerios ordenados y con las actividades propias del sacramento del orden, a fin de distinguir bien el sacerdocio común de los fieles del sacerdocio ministerial. (*EA* 44)

EL DESAFÍO DEL SIGLO XXI: LOS MINISTERIOS ECLESIALES AL SERVICIO DE LA COMUNIÓN Y LA MISIÓN DE LA IGLESIA

La conclusión y al mismo tiempo el desafío para los católicos latinoamericanos del siglo XXI consiste en que en la Iglesia-comunión los ministerios son

funciones en la comunidad que el Espíritu organiza para el servicio, que contribuyen todos a la construcción de la comunión. Recordemos una vez más que por el don del Espíritu Santo los bautizados conformamos la comunión eclesial que se configura, al decir de Juan Pablo II, en *Christifideles laici*, como “comunión orgánica caracterizada por la simultánea presencia de la diversidad y de la complementariedad de las vocaciones y condiciones de vida, de los ministerios, de los carismas y de las responsabilidades” (CL 20), todos los cuales “existen en la comunión y para la comunión” (ibídem). En esta comunión eclesial, que es carismática y ministerial, el Espíritu distribuye sus dones y carismas para el bien de toda la comunidad y la acción del mismo Espíritu la anima y la organiza para el servicio.

Por eso el magisterio eclesial posconciliar ha reconocido diversidad de ministerios o servicios en la comunidad, que se ejercitan como participación personal en la misión de la Iglesia. Por tanto, suponen un carisma o don del Espíritu para la construcción de la comunidad, al tiempo que el reconocimiento por parte de la Iglesia, en la persona del obispo, que confía una responsabilidad en la misión común: unas veces como un ministerio ordenado y otras como un ministerio no-ordenado, según las necesidades concretas, y como expresión, siempre, de la ministerialidad de toda la Iglesia y de su servicio a la comunión con Dios y a la comunión fraterna. Pero unos y otros tienen como fundamento la consagración bautismal y la consiguiente participación en la triple misión de Cristo y de la Iglesia: los primeros “tienen su fundamento sacramental en el bautismo y en la confirmación y para muchos de ellos, además, en el matrimonio” (CL 23), y los segundos “derivan del sacramento del orden” (CL 22).

En síntesis, puede decirse que –desde la eclesiología de la comunión– la participación en la comunión eclesial y en la misión de la Iglesia de realizar la comunión proviene de la condición bautismal y de la participación en la vida trinitaria, participación que se traduce en un proyecto real y efectivo de realizar la comunión con Dios y la comunión fraterna. Es así como –desde esta eclesiología de comunión– tengo la convicción de que hombres y mujeres, jerarquía y laicado, tenemos que asumir nuestra responsabilidad de bautizados y bautizadas en la comunión eclesial y en la realización de la misión de la Iglesia en el mundo.

Ahora bien, en la perspectiva de las líneas eclesiológicas trazadas por Vaticano II, al identificar que en la primera comunidad no existía una or-

ganización jerárquica ni figuras sacerdotales, se vislumbran nuevos caminos para la participación activa de bautizados y bautizadas en la vida y la misión de la Iglesia: quizás distintos del ministerio ordenado, pero sí reconocidos como ministerios en la comunidad.

DOCUMENTOS DEL MAGISTERIO ECLESIAL CONSULTADOS EN RELACIÓN CON LOS MINISTERIOS ECLESIALES (Y SUS CORRESPONDIENTES SIGLAS)

75

- LG Concilio Vaticano II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen pentium*, En *Concilio Vaticano II. Constituciones. Decretos. Declaraciones*, BAC, Madrid, 1966, pp. 9-123.
- CL Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Christifideles laici* sobre la vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo, del 30 de diciembre de 1988, Libreria Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano, s.f.
- MD Juan Pablo II, Carta apostólica *Mulieris dignitatem* sobre la dignidad y la vocación de la mujer, con ocasión del Año Mariano, del 15 de agosto de 1988, Libreria Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano, s.f.
- PDV Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis* sobre la formación de los sacerdotes en la situación actual, del 25 de marzo de 1992, Paulinas, Bogotá, 1996.
- OS Juan Pablo II. Carta apostólica *Ordinatio sacerdotalis* sobre la ordenación sacerdotal reservada sólo a los varones, del 22 de mayo de 1994, En Congregación para la Doctrina de la Fe, *El sacramento del orden y la mujer*, Libros Palabra, Madrid, 1997, pp. 219-225.
- EA Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Ecclesia in America*, del 22 de enero de 1999, BAC, Madrid, 1999.
- EN Pablo VI, Exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* acerca de la evangelización en el mundo contemporáneo, del 8 de diciembre de 1975, Librería del Seminario, Bogotá, s.f.
- Pío X Encíclica *Vehementer nos* al clero y pueblo de Francia, del 11 de febrero de 1906, en A. Freemantle, *The Papal Encyclicals in their Historical Context*, Mentor Omega Books (5th printing), 1963.

Sínodo de los Obispos, "Vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo a los veinte años del Concilio Vaticano II. Propositiones", en *Vida Nueva* 1606/7, 1987, pp. 56-67.

BIBLIOGRAFÍA

- ARANA, M.J. Y OTROS, *El sacerdocio de la mujer*, Editorial San Esteban, Salamanca, 1993.
- ARNAU, R., *Orden y ministerios*, BAC, Madrid, 1995.
- BOROBIO, D., *Los ministerios en la comunidad*, Centre de Pastoral Litúrgica, Barcelona, 1999.
- BOROBIO, D., *Ministerio sacerdotal, ministerios laicales*, DDB, Bilbao, 1982.
- BROWN, R.E., *Las iglesias que los apóstoles nos dejaron* (4a. ed.), DDB, Bilbao, 2000.
- CASSIRER, E., *Antropología filosófica*, FCE, Bogotá, 1976.
- CASTILLO, J.M., *Los ministerios de la Iglesia*, Verbo Divino, Estella, 1993.
- CASTILLO, J.M., *Símbolos de libertad*, Sígueme, Salamanca, 1981.
- CONFERENCIA NACIONAL DE OBISPOS DEL BRASIL, *Misión y ministerios de los cristianos laicos*, Celam, Bogotá, 2000.
- CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *El sacramento del orden y la mujer: De la Inter insigniores a la Ordinatio sacerdotalis*, Ediciones Palabra, Madrid, 1997.
- CORPAS DE POSADA, I., *Teología de los sacramentos*, San Pablo, Bogotá, 1995.
- DEWEY, J., "De las historias orales al texto escrito", en *Concilium* 276, 1998, pp. 367-378.
- DUBY, G., Y PERROT, M., "Escribir la historia de las mujeres", en G. Duby y M. Perrot, *Historia de las mujeres en Occidente*, Tomo 1, Taurus, Madrid, 1999.
- DUPUY, B., "Teología de los ministerios", en *Mysterium Salutis* IV/2, Cristiandad, Madrid, 1975, pp. 472-508.
- ESTRADA, J.A., *La identidad de los laicos. Ensayo de eclesiología*, Ediciones Paulinas, Madrid, 1990.

- FONTBONA, J., *Ministerio de comunión*, Centre de Pastoral Litúrgica, Barcelona, 1999.
- GONZÁLEZ FAUS, J.I., *"Ningún obispo impuesto". Las elecciones episcopales en la historia de la Iglesia*, Sal Terrae, Santander, 1992.
- HAMMAN, A.G., Y CHAUVET, P., *Sacerdocio de los bautizados. Sacerdocio de los presbíteros*, DDB, Bilbao, 2000.
- KLAPISCH-ZUBER, Ch., "Introducción", en G. Duby y M. Perrot, *Historia de las mujeres en Occidente*, Tomo 2, Taurus, Madrid, 1999.
- MARTIMORT, A.G., "El valor de la fórmula teológica *in persona Christi*", en Congregación para la Doctrina de la Fe, *El sacramento del orden y la mujer. De la Inter insigniores a la Ordinatio sacerdotalis*, Ediciones Palabra, Madrid, 1997.
- MOHLER, J.A., *Origen y evolución del sacerdocio. Un retorno a las fuentes*, Sal Terrae, Santander, 1970.
- MOUNIER, M. Y TORDI, B., *Sacerdote... ni más ni menos*, Mensajero, Bilbao, 1997.
- PARRA, A., "El proceso de sacerdotalización: Una histórica interpretación de los ministerios eclesiales", en *Theologica Xaveriana* 28, 1978a, pp. 79-100.
- PARRA, A., *Fe e interpretaciones de la fe*, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Teología, Colección Profesores, Bogotá, 1976.
- PARRA, A., "Hacia una reestructuración de los ministerios eclesiales", en *Theologica Xaveriana* 25, 1975a, pp. 19-30.
- PARRA, A., "Ministerios en el Nuevo Testamento", en *Theologica Xaveriana* 25, 1975b, pp. 5-18.
- PARRA, A., "Nuevos ministerios para nueva evangelización", en *Theologica Xaveriana* 28, 1978b, pp. 259-271.
- PARRA, A., *Sacerdotes de ayer, ministros de mañana: Para una teología del ministerio eclesial*, PUJ, Bogotá, s.f.
- PARRA, A., "¿'Tribu' sacerdotal y 'exclusivismo' cultural?" En *Theologica Xaveriana* 31, 1981, pp. 141-151.
- RIGAL, J., *Descubrir los ministerios*, Secretariado Trinitario, Salamanca, 2002.

- SCHILLEBEECKX, E., *Cristo, sacramento del encuentro con Dios*, Editorial Dinos, Pamplona, 1971.
- SCHILLEBEECKX, E., *El ministerio eclesial: responsables en la comunidad cristiana*, Cristiandad, Madrid, 1982.
- SCHÜSSLER-FIORENZA, E., "Romper el silencio", En *Concilium* 202, 1985, pp. 301-320.
- SESBOÛE, B., *¡No tengáis miedo! Los ministerios en la Iglesia de hoy*, Sal Terrae, Santander, 1998.
- STARK, W., *The Sociology of Knowledge*. The Free Press, Glencoe, 1958.
- VANHOYE, A., *El mensaje de la Carta a los Hebreos*, Verbo Divino, Estella, 1985.
- VANHOYE, A., *Sacerdotes antiguos, sacerdote nuevo, Sígueme*, Salamanca, 1995.

FECHA RECIBIDO: 6 de febrero de 2007

FECHA APROBADO: 9 de marzo de 2007